

RESOLUCIÓN por la que se concede una subvención directa a la Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO) para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2023

El Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO), es un centro de investigación biomédica con científicos y médicos que trabajan conjuntamente para asociar la ciencia básica con la investigación clínica. Está situado en el entorno del Hospital Universitario Vall d'Hebron y su instituto de investigación acreditado, con el que comparte plataformas y otros recursos, lo que, junto a un servicio de oncología de prestigio, le permite desarrollar investigación básica y al mismo tiempo estar en la vanguardia de la investigación clínica con ensayos clínicos en fases iniciales, con el propósito de promover y desarrollar la excelencia en la investigación relativa a las enfermedades oncológicas.

El VHIO trabaja para aumentar las contribuciones al desarrollo de nuevas terapias que mejoren el tratamiento del cáncer, promoviendo la práctica científica en la clínica en beneficio de los pacientes oncológicos, la investigación científica de excelencia en las áreas de investigación básica, traslacional y clínica, la cooperación científica entre instituciones de investigación nacionales e internacionales de oncología y la promoción de todas las actividades relacionadas con la investigación oncológica, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de la gente.

Su actividad se estructura alrededor de los programas de Investigación traslacional, preclínica, clínica y de Tecnologías Transversales, contribuyendo al desarrollo de nuevos fármacos y terapias dirigidas contra el cáncer.

La Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO) figura en el registro del sector público de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Salud, número de registro 586, como entidad participada no mayoritariamente, con un porcentaje de participación de la Generalitat de Catalunya del 42,85% (la Administración de la Generalitat de Catalunya 35,71%, el Instituto Catalán de la Salud 7,14% y con participación de la Fundación CELLEX (14,29%), la Fundación FERO (21,43%), la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" (14,29%) y la Fundación BBVA (7,14%). Es un centro CERCA, de acuerdo con la Resolución REU/1987/2022, de 20 de junio, por la que se reconocen los centros CERCA de Cataluña.

De acuerdo con la Instrucción 4/2019 de la Intervención General sobre el procedimiento para las aportaciones a entidades minoritarias de fecha 20 de junio de 2019, las aportaciones que se hagan a estas entidades tienen el carácter de subvención y, en cuanto a su tramitación, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 3.2.2 de la Instrucción de la Intervención General de 8 de noviembre de 2016.

La aportación para la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO) del año 2023 a cargo del Departamento de Salud, se efectúa de acuerdo a los créditos consignados en virtud de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023:

Aplicación

Importe

SA1620D/448005700/5730/0000

1.435.000,00 euros

El artículo 15.1 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, establece que las transferencias y aportaciones de fondos entre la Administración de la Generalitat y las entidades de su sector público, y también entre estas entidades, que no respondan al pago de precios o tarifas por contraprestaciones individualizables, deben contabilizarse, con carácter general, por doceavas partes de su importe presupuestado no antes del primer día laborable de cada mes.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IX del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Visto la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención Delegada en fecha 18 de mayo de 2023;

RESUELVO

Primero.- Autorizar una transferencia a la Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO), NIF G-64384969, por un importe de 1.435.000,00 euros con cargo en la partida presupuestaria SA1620D/448005700/5730/0000 de los presupuestos vigentes de la Generalitat de Catalunya, para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad durante al año 2023.

Segundo.- La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición del crédito a favor de los beneficiarios en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas del pago del anticipo a la concesión de la subvención y de la liquidación de la subvención en la justificación de la misma.

Tercero.- El pago de este importe se ordenarà per doceavas partes, de acuerdo com lo que prevé el artículo 15.1 de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

Cuarto.- La Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO), deberá presentar al Departamento de Salud, a través de la sede electrónica de la Generalitat de Catalunya (<http://web.gencat.cat/ca/tramits>) la documentación justificativa siguiente:

- Memoria detallada sobre las actividades realizadas durante el año 2023 firmada por el responsable de la entidad.
- Cuentas anuales de la entidad.

El plazo de presentación de esta documentación finaliza el 31 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la entrega deberá realizarse por vía electrónica.

Quinto.- La Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO) está obligada a facilitar toda la información que le sea requerida por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, la Sindicatura de Cuentas, o cualquier otro órgano de control de la Administración.

Sexto.- Notificar esta resolución a la Fundación privada Instituto de Investigación Oncológica de Vall-Hebron (VHIO).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la citada Ley, o cualquier otro recurso que se considere procedente.

Consejero de Salud